

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA
Flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C Once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)
REF: 110013110013**20050059200**

De acuerdo al memorial presentado, y de la revisión del expediente se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y materializadas en el asunto. En caso de existir solicitud de embargo de remanentes, por otros despachos se deberán colocar a disposición de quien lo solicitó . Oficiese

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044
HOY: 12 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA